



Formato para la presentación de

Proyectos Pedagógicos



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS



Formato para la presentación de

Proyectos Pedagógicos



1.- Responsable

GLORIA EMILSE GÓMEZ OROZCO Y JAIRO MANUEL PINTO HERRERA

2.- Título del proyecto

ESCUELA DE PADRES

3.- Descripción

Marco Legal proyecto Escuela de Padres

El artículo 68 de la Constitución Nacional dice que la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación y, también, que los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores.

El artículo 5° de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1.994), consagra dentro de los fines de la educación, la formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (numeral 3), y la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como al ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

El decreto 1286/2005, en el artículo 2, establece los siguientes derechos para padres o responsables de los niños y jóvenes.

- a. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b. Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
- c. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
- d. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.

- e. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
- f. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
- g. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- h. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
- i. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.
- j. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.

El mismo decreto, en el artículo 3, también establece los deberes de los padres y de los responsables de los niños y jóvenes:

- a. Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
- b. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- c. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
- d. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- e. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico, pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
- f. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del

servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

4

g. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.

h. Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.

Ley 1098 de 2006 ley de infancia y adolescencia

Art 53 decreto reglamentario 1965 de 2013: participación de la familia

La familia como núcleo fundamental de la sociedades parte esencial del fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tiene un papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006, en la Ley 1404 de 2010, en el artículo 3 del Decreto 1860 de 1994, en el Decreto 1286 de 2005, en el artículo 15 del Decreto 1290 de 2009 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 22. Participación de la familia. La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

- 1) Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- 2) Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- 3) Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- 4) Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
- 5) Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- 6) Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y

responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.

7) Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.

8) Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

4.- Propósito

Este corresponde a la descripción de lo que se desea lograr al desarrollar este proyecto. En forma clara se debe definir qué se espera que logren los estudiantes.

Dar cumplimiento a las diferentes charas formativas a los padres de nuestra institución educativa.

5.- Sugerencias



Planteamos hacer uso de los profesionales existentes en la institución como psicólogos y los profesionales de unidad de atención integral U.A.I.

6.- Recursos a utilizar



Los recursos son, básicamente videos, fotocopias, documentos propios de temas específicos.

7.- Unidad a tratar

No aplica.

8. - Contenidos a tratar

Se deben especificar los contenidos que están involucrados en el desarrollo del proyecto.

Charlas formativas de prevención a diferentes tipos de amenazas para nuestra población.

9. Actividades

Encuesta para determinar interés en temas a tratar.	
Charla informativa con los docentes para informar el cronograma	
Capacitaciones a padres por grupos.	

Actividad		Propósito
Elaboración de una base de datos con los padres asistentes para determinar los temas de interés	→	Tener conocimiento y control sobre temas específicos a tratar.
Charlas informativas	→	Capacitar e ilustrar a los padres en pro de los estudiantes.
	→	
	→	

10.- Establecer la calendarización o cronograma



TEMAS A TRATAR:

1. Inducción sobre el manejo de La Página Web de la Institución y de la Plataforma Master 2000
2. Modelo Pedagógico
3. Manejo de Emociones
4. Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas
5. Prevención de las violencias ESCNNA
6. Cómo mejorar la comunicación con hijos adolescentes
7. Autonomía e Independencia

CRONOGRAMA

TEMA	GRUPO	FECHA	EXPOSITOR
Inducción sobre el manejo de La Página Web de la Institución y de la Plataforma Master 2000	Primeros y Preescolar 02	Febrero 13 4:30 p.m	Fredy Tabares
	Preescolar 01, Sextos y Séptimos	6:00 a.m.	Raúl Orjuela
	Segundos y Terceros	Febrero 20 4:30 p.m.	Fredy Tabares
	Octavos y Novenos	Febrero 20 6:00 a.m.	Raúl Orjuela
	Cuarto y Quinto	Febrero 27 4:30 p.m.	Fredy Tabares
	Décimos y Onces	Febrero 27 6:0 a.m.	Raúl Orjuela
Modelo Pedagógico	Preescolar 02, Primeros y Segundos	Marzo 12 4:30 p.m.	Gloria Gómez Asdrubal Serna
	Sextos, Séptimos y Preescolar 01	6:00 a.m.	
	Segundos y Terceros	Marzo 26 4:30 p.m.	
	Octavos y Novenos	6:00 a.m.	
	Cuartos y Quintos	Abril 16 4:30 p.m.	
	Décimos y Once	6:00 a.m.	
Manejo de Emociones	Cuartos y Quintos	Mayo 7 4:30 p.m.	Psicólogo de la Institución
	Sextos y Séptimos	6:00 a.m.	

Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	Octavos y Novenos	6:00 a.m.	Psicólogo de la Institución
Prevención de las violencias ESCNNA	Preescolar 02, Primeros y segundo	Mayo 21 4:30 p.m.	Agente Externo
	Sextos y Séptimos	6:00 a.m.	
Cómo mejorar la comunicación con hijos adolescentes	Octavos y Novenos	Mayo 28 6:00 a.m.	Psicólogo de la Institución
	Décimos y Once	Junio 4 6:00 a.m.	
Autonomía e Independencia	Cuartos y Quintos	Julio 16 4:30 p.m.	Psicólogo de la Institución Gloria Gómez Orozco
	Sextos y Séptimos	6:00 a.m.	

11.- Determinar los destinatarios o beneficiarios

Este proyecto está dirigido a los padres de nuestra comunidad educativa.

**EN LA CARRERA POR LA CALIDAD,
NO HAY LÍNEA DE META**



Formato para la presentación de



Proyectos Pedagógicos

Institución Educativa Fe y alegría san josé
2017